



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE ATARFE**

Administración

## Calificación ambiental favorable actuación Asociación Contradanza Granada

*Calificación ambiental favorable actuación Asociación Contradanza Granada*

Yolanda Fernández Morales, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

**HACE SABER:** Que por Resolución de Alcaldía nº2026-1017, de 15 de Mayo de 2026, se ha resuelto otorgar la Calificación Ambiental favorable, a la actuación recogida en el expediente de referencia con el siguiente resumen de datos:

- Expediente 2272/2025
- Promotor: ASOCIACIÓN CONTRADANZA GRANADA, con CIF G19555440.
- Actividad: ESCUELA DE BAILE Y DANZA
  - o Categoría 72 "Academias de Baile y Danza" del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de Julio.
- Ubicación:
  - o Ctra. de Pinos Puente, 34b, Atarfe.
  - o Referencia Catastral: 8593118VG3189S0001TY

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando que la resolución íntegra estará a disposición de los administrados mediante enlace en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Atarfe, <https://atarfe.sedelectronica.es>

En Atarfe, a 19 de mayo de 2026  
Firmado por: Yolanda Fernández Morales